INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 26/2023
"Servicio de Información Confidencial para el INTN - INFORMCONF - Plurianual"
(ID N° 437099)

Dictamen N° 38/2023

Señora
Ing. Lira Giménez, Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 152/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, por la cual se autorizó el presente Llamado Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	437.099
1.2	AD-REFERENDUM	NO
1.3	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	16 de noviembre de 2023.
1.4	FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
1.5	DENOMINACION DEL LLAMADO	"Servicio de Información Confidencial para el INTN - INFORMCONF - Plurianual"
1.6	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
1.7	OFERENTE PARTICIPANTE	EQUIFAX PARAGUAY S.A.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN.

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de las ofertas se realizó el día **16 de noviembre**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentar la siguiente firma detalladas a continuación:

OFERENTES	PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO (GS.) IVA INCLUIDO	Correo electrónico
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Gs. 7.214.163	py.licitaciones@equifax.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Sin observaciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos Sustanciales	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente.	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

La oferta presentada por el oferente EQUIFAX PARAGUAY S.A., cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - Comité Evaluación de Ofertas - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - INTN

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN.

LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

4. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la **Resolución DNCP N° 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018. "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	C.I N°	OBSERVACIÓN
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Hernan Pariso	7.742.285	No registra datos
	Joaquin Yugovich	1.485.194	No registra datos
	Cesar Paredes	1.212.834	No registra datos
	Anibal Cortina	1.849.872	No registra datos
	Alice Ferreira	3.398.022	No registra datos
	Bancard S.A.	80013884-4	No registra datos
	Equifax Luxemburg (N° 3) S.A.R.L.	B151548	No registra datos

La oferta presentada por el oferente EQUIFAX PARAGUAY S.A., cumple con los requisitos solicitados en el PBC, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTN

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN

Lic. MARIA DE LOURDES BARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Documento	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No Emitido

OFERENTES	PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO (GS.) IVA INCLUIDO
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Gs. 7.214.163

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

6. Experiencia requerida

Documento	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Se verificará la experiencia mediante la presentación de constancias de clientes, contratos, facturaciones u otros documentos que acrediten que la empresa ha realizado el servicio ofertado en el presente llamado a entidades públicas o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2022 inclusive, cuya sumatoria en montos contratados ascienda al menos al 50% del monto máximo previsto en la presente contratación. El método de evaluación será la suma de todos los montos de las documentaciones presentadas hasta llegar al 50% solicitado. No se requiere la presentación de un documento por cada año. El requisito será considerado como cumplido independientemente de la cantidad de documentos presentados, siempre que correspondan al periodo indicado. En caso de consorcios, se tomarán los contratos en sumatoria de los miembros.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Documento	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – Comité Evaluación de Ofertas – INTN

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN.

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

7. Capacidad Técnica

Documento	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Contar con una plataforma web/webservice que deberá tener la capacidad de procesar datos para la prestación online del servicio requerido. El Oferente deberá contar con los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice. La base de datos del oferente deberá contar con información de personas físicas y jurídicas de todo el país.	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Documento	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
El Oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con una plataforma web/webservice para la prestación online del servicio requerido, con todos los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada indicando contar con una base de datos de personas físicas y jurídicas con cobertura nacional.	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **Artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado **Contratación Directa (CD) N° 26/2023 "Servicio de Información Confidencial para el INTN - INFORMCONF - Plurianual" (ID N° 437099),** conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

1. Adjudicar al Oferente EQUIFAX PARAGUAY S.A. con Ruc N° 80045898-2, por un monto máximo total de Gs.200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA INCLUIDO y por un monto mínimo total de Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al Articulo 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Asunción, 20 de noviembre del 2023

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN.

Lic. LOURDES DI PARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN